

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION EDUCACIONAL MUNICIPAL

DECRETO N° 563 /

CHIGUAYANTE, 13 SET. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; la Ley N° 19.886 y su reglamento de Compras y Contrataciones Públicas; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1298 de 22 de Julio de 2011 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 487 de 25 de Junio de 2012; el Acta de la Comisión Técnica de la licitación de fecha Septiembre de 2012; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Acéptese la Oferta y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 25/2012 denominada "Reparación de Alcantarillado Escuela José Hipólito Salas", ID 2774-234-L112 a "**Carlos Alonso Reyes Villegas**" RUT. **12.968.146-2**, por un monto de \$ 1.178.100.- (un millón ciento setenta y ocho mil cien pesos), impuesto incluido, ya que su oferta fue la única presentada y además satisface integralmente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.06 denominada Mantenimiento y Reparaciones, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Director de Control
 - DAEM (3)
 - Ley Transparencia
- SSV/LTS/LFP/CSN/csn

Por Orden del Sr. Alcalde



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS